



puente colorado <puentecoloradocc@gmail.com>

RV: TALENTO HUMANO CONVENIO 7372-2024.

5 mensajes

Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>

28 de abril de 2024, 0:24

Para: "corp.sorteresa@gmail.com" <corp.sorteresa@gmail.com>, "puentecoloradocc@gmail.com" <puentecoloradocc@gmail.com>

Cordial Saludo,

La presente carpeta enviada se encuentra vacia, porfavor validar y enviar de nuevo.

Cordialmente,

Cristian Univio

Contratista

Subdirección Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

**De:** CARLOS CAMACHO <corp.sorteresa@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 24 de abril de 2024 16:47**Para:** Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>**Cc:** puente colorado <puentecoloradocc@gmail.com>**Asunto:** TALENTO HUMANO CONVENIO 7372-2024.

Cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el anexo técnico del servicio Comedores Comunitarios Vigencia 2024, numeral 5.4.1. **TALENTO HUMANO**, adjunto documentos del asunto

--

Carlos Alberto Camacho Sanchez
Director Ejecutivo

Corporación Sor Teresa de Calcuta

Cel 3013368419



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Talento_Humano_Convenio_7372-2024.zip

1K

puente colorado <puentecoloradocc@gmail.com>
Para: "M. del Castillo" <geoandmarno@hotmail.com>

28 de abril de 2024, 10:37

[El texto citado está oculto]



Talento_Humano_Convenio_7372-2024.zip

1K

puente colorado <puentecoloradocc@gmail.com>
Para: Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>

30 de abril de 2024, 16:47

Cordial saludo

Adjunto carpeta comprimida con hojas de vida y soportes correspondientes

Gracias

Att

Gloria Martín
Responsable del servicio

CC Puente Colorado



Talento_Humano_Convenio_7372-2024.zip

[El texto citado está oculto]

Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>

2 de mayo de 2024, 12:19

Para: puente colorado <puentecoloradocc@gmail.com>, Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>, CARLOS CAMACHO <corp.sorteresa@gmail.com>

Señores

Corporación Sor Teresa

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio **7372** de **2024**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

-

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

-

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite **AVAL**, relacionado en el archivo adjunto

Cristian Univio

Contratista**Subdirección Nutrición****Secretaría Distrital de Integración Social****De:** puente colorado <puentecoloradocc@gmail.com>**Enviado:** martes, 30 de abril de 2024 4:47 p. m.

Para: Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>

Asunto: Re: TALENTO HUMANO CONVENIO 7372-2024.

[El texto citado está oculto]



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



7273-2024_Avl_Tth_Inicial.pdf

73K

CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA <corp_sorteresa@hotmail.com>

2 de mayo de 2024, 12:41

Para: "puentecoloradocc@gmail.com" <puentecoloradocc@gmail.com>

Cordialmente.

Carlos Alberto Camacho.

Representante Legal

7018273



LA PAZ EMPIEZA CON UNA SONRISA

De: Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 12:26 p. m.

Para: Comedor Puente Colorado <comedorpuentecolorado1@outlook.com>; Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>; corp_sorteresa <corp_sorteresa@hotmail.com>

Asunto: RV: TALENTO HUMANO CONVENIO 7372-2024.

Señores

Corporación Sor Teresa

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio **7372** de **2024**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

-

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

-

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite **AVAL**, relacionado en el archivo adjunto

Cristian Univio
Contratista
Subdirección Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

De: puente colorado <puentecoloradocc@gmail.com>
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 4:47 p. m.
Para: Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>
Asunto: Re: TALENTO HUMANO CONVENIO 7372-2024.

Cordial saludo

Adjunto carpeta comprimida con hojas de vida y soportes correspondientes

Gracias

Att

Gloria Martín
Responsable del servicio
CC Puente Colorado



Talento_Humano_Convenio_7372-2024.zip

[El texto citado está oculto]

 **7372-2024_Avl_Tth_Inicial.pdf**
73K